



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2002/1/362**

Montevideo, 22 de agosto de 2002

RESOLUCIÓN N° 329 /ACTA N° 031

VISTO: La gestión promovida por el Sr. Leandro Añón, en su calidad de Director de Sarandi Comunicaciones S.A., permisionaria de CXD-220 “Sarandí Satelital”, solicitando se autorice el cambio de dicho nombre de fantasía por el DE “Music One” desde el 4 de febrero del corriente año.

RESULTANDO: Que en virtud de lo expuesto por la gestionante y de los monitoreos de las emisiones de la estación, realizados por esta Unidad Reguladora surge constatado que el nombre propuesto ya estaba siendo utilizado por la gestionante.

CONSIDERANDO: I) Que no existen inconvenientes técnicos ni legales, en acceder a lo solicitado

II) Que resulta emergente de obrados, la responsabilidad de la permisionaria por la falta administrativa configurada, habiendo procedido al cambio de nombre de fantasía de la emisora sin contar con la debida autorización.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento de Radiodifusión y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

R E S U E L V E :

- 1.- Autorízase a SARANDI COMUNICACIONES S.A., permisionaria de CXD-220 “SARANDI SATELITAL” a cambiar dicho nombre de fantasía por el de “MUSIC ONE”.
- 2.- Apercíbese a SARANDI COMUNICACIONES S.A., por proceder al mencionado cambio sin contar con la debida autorización.
- 3.-Pase por su orden a Notificaciones y Radiodifusión.
- 4.-Remítase a Secretaría General a sus efectos.